

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No. 689
	FECHA: octubre 18 del 2024
	PÁGINA NÚMERO: 1 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL AUTO No. 644 DE 03 DE OCTUBRE DE 2024 DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80763-2020-34488 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO -UNPA	

TRAZABILIDAD N°	Antecedente 2019-GC-19 UNPA Auditoria Financiera realizada a la UNPA Vigencia 2018 N° Identificación del Hallazgo: 72385 Asignación Ponencia 2019IE0052616 ANT-IP-2019-01815
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.	PRF_80763-2019-34488
CUN SIREF	AN-80763-2019-34488
ENTIDAD AFECTADA:	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO NIT N° 835.000.300-4
CUANTÍA DE DAÑO	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$275.000.000.00)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	FUNDACIÓN PACIFICO EN MARCHA-FUNPAMAR , entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit N°835001584-3, representada legalmente por ANA ALICIA LEDESMA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.742.241 de Buenaventura; o por quien haga sus veces, en su calidad de contratista. FELIX SUAREZ REYES , identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.485.434 de Buenaventura _Valle, en su calidad de Rector y ordenador del gasto de la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO. OSCAR JEHINY LARRAHONDO RAMOS , identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.661.557 expedida en Bogotá, en calidad de Director Académico de la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO _ Supervisor del Contrato N° 019 de 2020.
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	COMPañIA ASEGURADORA DE CON FIANZAS S.A. identificada con Nit N° 860.070.374-9

Que de conformidad con Numeral 5 del Artículo Primero del Auto N° 0644 de 03 de octubre de 2024, por medio del cual se Decretan Pruebas de Oficio, emitido dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 80763-2020-34488 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO-UNPA, se decretó la práctica de Visita Especial acompañado de apoyo técnico, para lo cual se fijó como fecha los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre del año en curso, para la realización de la mencionada visita.

Lo anterior, para que en la mencionada visita se determine:

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No. 689
	FECHA: octubre 18 del 2024
	PÁGINA NÚMERO: 2 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL AUTO No. 644 DE 03 DE OCTUBRE DE 2024 DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80763-2020-34488 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO -UNPA	

“Cuál fue la participación de la Oficina de Regionalización para la elaboración de los 20 programas por ciclos propedéuticos para los MUNICIPIOS DE EL CHARCO, MOSQUERA, LA TOLA, OLAYA HERRERA, SANGUINA, TELEMBI, ROBERTO PAYAN, BARBACOA, MAGUIPAYAN, CALI Y GUACHENE, durante la vigencia 2017 y realizar las diligencias de pruebas testimoniales relacionadas en el punto 1 del artículo primero del mencionado auto.”

Que de conformidad con el correo electrónico de fecha 15 de octubre del año en curso, en la cual se establecen nuevas directrices para la solicitud y legalización de viáticos según las instrucciones de la Gerencia Administrativa y Financiera, en la cual se informa que las comisiones se recibirán con 10 días hábiles antes de las salidas a territorio.

En razón a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que en el citado auto se fijó un término de tres (3) días a partir del 30 de octubre al 01 de noviembre del año en curso, se hace necesario modificar las mencionadas fechas, por cuanto para la solicitud de viáticos a la fecha no se dispone de suficiente término para el envío de los soportes requeridos a la Gerencia Administrativa y Financiera.

Por lo anterior, se requiere modificar las fechas mencionadas para la práctica de la visita especial con apoyo técnico, fijando como nuevas fechas los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2024.

La presente providencia deberá ser notificada por estado conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO MANUEL ESTRADA MOSQUERA
 Directivo – Ponente
 Contralor Provincial.

Proyectó: Yaneth Cadena Bueno-Sustanciadora

Revisó: Argenides Mendoza Ossa-Coordinadora de Gestión.

@